RESOLUCIÓN MAG N°.1591.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA RENOVACIÓN AL CONTRATO MAG N° 20/2020 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA"* **- PLURIANUAL - PISO 07, (OFICINA "A") - ID N° 375.324, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE".**

Asunción, 20 de OCTUBRE de 2022.

VISTO:

El Dictamen C.M. 14/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC/A.L. N° 242/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 276/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.347/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 35328/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen C.M. 12/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, el Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones manifiesta cuanto sigue: *"...en fecha 16 de setiembre del año 2022 el Departamento de Compras Menores recepciona el Expediente N° 31205/22 correspondiente a la Dirección Administrativa del M.A.G. donde solicita iniciar el proceso de renovación de la Locación con la Firma unipersonal RAQUEL SARAGUSTI, en referencia al Contrato MAG N° 20/2020. El inmueble se encuentra situado sobre la calle Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá de la Ciudad de Asunción, Edificio San Rafael, Piso 7 (oficina A), con CTA. CTE. CTRAL N° 11.0038.09/07-01 formando parte una cochera en el subsuelo con CTA. CTE. CTRAL. N° 11 0038-09-B, por un plazo de 12 (doce) meses, siendo el monto mensual de Gs. 9.504.838 (Guaraníes, nueve millones quinientos cuatro mil ochocientos treinta y ocho) IVA incluido, el monto del Contrato asciende a la suma de Gs. 114.058.056 (Guaraníes, ciento catorce millones cincuenta y ocho mil cincuenta y seis) IVA incluido. El procedimiento ha sido incluido, bajo la modalidad de Locación de inmueble, siendo el nombre del llamado "2da. Renovación del Contrato MAG N 20/2020 ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA" PLURIANUAL con ID N° 375.324 el cual abarca el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023. FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de seguir contando con el inmueble, teniendo en cuenta la Nota remitida a la Dirección de Contrataciones por parte de la Dirección Administrativa del MAG, al respecto, se sugiere la Renovación del Alquiler del inmueble considerando la total adecuación a las necesidades de la Dependencia requirente conforme a la Nota remitida. PLAZOS Y COSTOS: La Locación del inmueble es ofertado por la Firma unipersonal RAQUEL SARAGUSTI y se realizará por un periodo de (12) doce meses a partir del 18 de noviembre del 2022 por un Monto mensual Gs. 9.504,838 (Guaraníes, nueve millones quinientos cuatro mil ochocientos treinta y ocho) IVA incluido, el monto del Contrato asciende a la suma total de Gs. 114.058.056 (Guaraníes, ciento catorce millones cincuenta y ocho mil cincuenta y seis) IVA incluido. RELACION COSTO BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que, en este caso en particular, al realizar la relación costo - beneficio entre adquirir un inmueble de similares características en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 1591 .-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA RENOVACIÓN AL CONTRATO MAG N° 20/2020 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA"* **- PLURIANUAL - PISO 07, (OFICINA "A") - ID N° 375.324, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE".**

facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinado al rubro de Alquileres. En virtud a las fundamentaciones realizadas precedentemente y a las documentaciones presentadas en el Expediente por la Dependencia requirente, este Departamento sugiere realizar el proceso licitatorio y en caso de un parecer favorable solicita la emisión del Dictamen Legal correspondiente para proseguir con los trámites pertinentes para la Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento del llamado para la "2da. Renovación del Contrato MAG N° 20/2020 - ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA" PLURIANUAL con ID N° 375.324...".

Que, por Dictamen DC/ A.L. N° 242/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye; "*...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites tendientes a la segunda renovación del Contrato N° 20/2020 en el marco del proceso "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA" - ID N° 375.324, por el plazo de 12 meses, a computarse desde el 18/11/2022 al 18/11/2023, por un monto mensual de Gs. 9.504.838 (Guaraníes, nueve millones quinientos cuatro mil ochocientos treinta y ocho) IVA incluido...".* Adjunta el CDP N° 545/2022.

Que, por Providencia D.C. N° 276/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, la Dirección de Contrataciones, remite el dictamen A.L. N° 242/2022, de fecha 11 de octubre de 2022 a fin de proseguir tramites.

Que, por Nota DGAF N° 1.347/2022 de 12 de octubre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en referencia al llamado a contratación para *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"* Plurianual, ID 375.324, eleva a consideración la solicitud de autorización para la Segunda Renovación del Contrato MAG N° 20/2020 suscrito con la Sra. Raquel Saragusti, propietaria del inmueble. Señala que el presente acto es realizado en la modalidad de Locación de Inmueble, por valor de Gs. 9.504.838, IVA incluido mensual, por el plazo de 12 meses a computarse desde el 18 de noviembre de 2022 hasta el 18 de noviembre de 2023, debido a la necesidad de seguir usufructuado el local ubicado en el Piso 7 del Edificio San Rafael, como oficinas administrativas de la Institución. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen DC AL N° 242/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aníceto Benitez Mendieta. Aprobado: Firmante. ✓

RESOLUCIÓN MAG N°.1591...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA RENOVACIÓN AL CONTRATO MAG N° 20/2020 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA"* **- PLURIANUAL - PISO 07, (OFICINA "A") - ID N° 375.324, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE".**

Que, se halla vigente la Resolución DNCP N° 2113/2021 de fecha 20 de mayo de 2021, por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Bienes Inmuebles Determinados establecidos en el artículo N° 44 de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, la Ley 2051/2003 en su artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO, establece que: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro."*

Que, por Resolución DNCP N° 1890/20, en su artículo 2° *PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*, dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la **Segunda Renovación al Contrato MAG N° 20/2020** *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA"* - PLURIANUAL – Piso N° 07, Oficina "A" - ID N° 375.324, bajo la modalidad de LOCACIÓN DE INMUEBLE, con la propietaria del Inmueble, Señora RAQUEL SARAGUSTI, con una vigencia de 12 (doce) meses desde el 18 de noviembre de 2022 hasta el 18 de noviembre de 2023, por un monto mensual de Gs. 9.504.838 (Guaraníes, nueve millones quinientos cuatro mil ochocientos treinta y ocho) IVA Incluido, alcanzando un monto total de renovación de contrato de Gs. 114.058.056 (Guaraníes, ciento catorce millones cincuenta y ocho mil cincuenta y seis) IVA Incluido, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 1591 .-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA RENOVACIÓN AL CONTRATO MAG N° 20/2020 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA"* **- PLURIANUAL - PISO 07, (OFICINA "A") - ID N° 375.324, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE".**

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante. ✓